

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS  
ESPAÑOLES PARCIALES O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O  
TOTALES NO HOMOLOGADOS (TRASLADOS DE EXPEDIENTE)

CURSO ACADÉMICO 2018/19

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS

Nombre del solicitante	Documentación que falta
García García, Celia	1,3
López Martínez, Alejandro	1,2

1.- Certificación académica acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada. La certificación debe estar expedida por el Centro organizador de dichos estudios y deberá indicar, además de la relación de asignaturas cursadas y superadas, la denominación del respectivo título oficial, la referencia al correspondiente plan de estudios (fecha de publicación en BOE) y la vía de acceso (PAAU, Mayores 25 años, etc.) y calificación, con la que en su momento el interesado accedió a dichos estudios en el respectivo proceso de admisión, así como la nota media de las asignaturas superadas.

2.- Programa de las asignaturas alegadas para el mencionado reconocimiento, diligenciados mediante la estampación del sello del respectivo Centro o Departamento.

3.- Solicitud debidamente cumplimentada.

Deberá Vd. aportar la documentación requerida antes del 27 de julio de 2017 ya que, en caso contrario y según lo dispuesto en el art. 68 de la *Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común*, se entenderá que desiste de su petición.

Málaga, 13 de julio de 2018